

**MODALIDAD DE COMPRA ELECTRÓNICA:
Mínima cuantía en grandes superficies**

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad conforme con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para adelantar compra electrónica a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC.

1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual tiene a su cargo un servicio público esencial (parágrafo del artículo 53 de la Ley 633 de 2000).

El objeto de la Entidad consiste en coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

En cuanto a la estructura funcional, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales desarrolla sus funciones dentro de un marco general de tres niveles administrativos constituidos de la siguiente manera: a) Nivel Central, b) Nivel Local: Direcciones Seccionales de Impuestos, Direcciones Seccionales de Aduanas y Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas y c) Nivel delegado: Direcciones Seccionales Delegadas de Impuestos y Aduanas.

Para la **DIAN** es conveniente la adquisición señalada en el numeral 2 del presente documento con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de la Coordinación Control Extensivo de Obligaciones de la Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo establecidas en los numeral 1 y 5 del Art. 20 del Decreto No.1742 de 2020, y numeral 2.4.2 del Art. 2 de la Resolución 000070 del 9 de agosto de 2021, que señalan:

Decreto 1742 de 2020

*“ **ARTÍCULO 20. Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo.** Son funciones de la Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo las siguientes:*

1. Dirigir, controlar y responder por las actividades relacionadas con el cobro de los impuestos, derechos, tasas, contribuciones, multas, sanciones, intereses, recargos y demás gravámenes; así como de las sanciones derivadas por el incumplimiento de las obligaciones de los usuarios aduaneros y de las sanciones cambiarias que, según las disposiciones pertinentes, le compete recaudar a la DIAN, y las obligaciones a su favor originadas en decisiones judiciales y administrativas, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (...)

(...) 5. Coordinar la ejecución de programas de control extensivo de gestión inmediata y de amplia cobertura, destinados a determinar el cumplimiento de las obligaciones formales, por parte de los contribuyentes, agentes de retención y demás obligados.” (...)

Resolución No.000070 de 2021:

“(…) 2.4.2. Crear la Coordinación Control Extensivo de Obligaciones (…)

(…) “8. Efectuar las acciones tendientes a la recuperación de la cartera por los conceptos tributarios, aduaneros, cambiarios, entre otros, dentro de los 120 días calendario siguientes a la fecha en que se haya hecho exigible cada obligación.” (…)

De conformidad con lo anterior, la DIAN busca: (i) contribuir al cumplimiento de las iniciativas estratégicas del Plan Estratégico Institucional de la DIAN 2024, especialmente en lo relacionado con el *“Fortalecimiento del cumplimiento voluntario y prevención de la Evasión y el fortalecimiento de la cultura tributaria”*¹. El impacto esperado: es un aumento en el recaudo anual de 2024 de ocho (8) billones de pesos colombianos.

Es importante tener en cuenta que los procesos tributarios, aduaneros y cambiarios administrados por la DIAN, son esenciales para el correcto funcionamiento del Gobierno Nacional, ya que constituyen la fuente de ingresos proveniente del recaudo de los impuestos. El desempeño efectivo de esta administración se refleja en el aumento del recaudo generado y en la reducción de los costos de transacción tanto para el Estado como para como para sus contribuyentes.

Por tal motivo, la Entidad a través de la gestión masiva telefónica, tiene como objetivo recuperar la cartera dentro de su competencia en un plazo de 120 días calendario siguientes a la exigibilidad de la obligación. Esta función implica una interacción multicanal con los contribuyentes, agentes de retención y demás obligados, siendo el canal telefónico uno de los principales medios. Por esta razón, los funcionarios requieren herramientas de trabajo adecuadas, como diademas idóneas (Monoaural), para ser utilizadas durante toda la jornada laboral. Esto les permite comunicarse de manera efectiva los contribuyentes, agentes de retención y demás obligados, proporcionándoles los elementos necesarios para cumplir con sus funciones de manera eficiente.

Las diademas telefónicas que actualmente utilizan los funcionarios se encuentran en estado defectuoso, lo que impide gestionar cabalmente la comunicación telefónica con contribuyentes, agentes de retención y demás obligados.

En consecuencia, de no contar con las diademas necesarias en la operación, se afectaría el cumplimiento de las funciones a cargo de la Coordinación Control Extensivo de Obligaciones, debido a la falta de elementos de trabajo como son las diademas Monoaural para uso permanente de los funcionarios en la comunicación telefónica con los contribuyentes, agentes de retención y demás obligados. Esto podría comprometer la capacidad de la Entidad para la recuperación de la cartera.

En el primer semestre del año 2024, la DIAN realizó el proceso de contratación de Mínima Cuantía para la adquisición de las diademas IMC-00-003-2024, sin embargo, dicho proceso fue declarado desierto toda vez que los proponentes no cumplieron con los requisitos técnicos requeridos por la Entidad.

Con base en las nuevas condiciones técnicas requeridas por la Coordinación Control Extensivo de Obligaciones, se procedió a consultar el catálogo de la tienda virtual para este tipo de dispositivos, obteniéndose como resultado que el dispositivo que cumple con las especificaciones técnicas es la referencia: GSF01-DIADEMA PLANTRONIX POLY BLACWIRE BW 3210 USB MONO AURAL Cod: 900511987, por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$487.900.COP), ofrecido por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.

Esto teniendo en cuenta que, frente a las demás diademas del catálogo de la tienda virtual, esta es la que se ajusta cabalmente con la necesidad de la Coordinación Control Extensivo de Obligaciones de la Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo, toda vez que uno de los aplicativos que se usan para la modalidad de

¹ https://www.dian.gov.co/dian/entidad/PlanEvalInstitucional/7_Plan_Estrategico_institucional_2024.pdf

marcación que se desarrolla al interior de la operación es la herramienta Avaya, así mismo, en términos de costos, su precio es favorable para la Entidad.

La presente adquisición se financiará con recursos de funcionamiento y corresponde a la línea No. 40 del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

1.1 Estudios y diseños elaborados por la Entidad para la celebración y ejecución del contrato:

N/A

1.2 Plan de Adquisiciones:

El presente Proceso de contratación se encuentra incluido dentro en la línea No.40 del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia 2024.

1.3 Instrumento de Compra Electrónica:

Una vez consultada la información disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, se pudo establecer que los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad pueden adquirirse a través de **Mínima cuantía en grandes superficies**, descrito a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN – REFERENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR	PRECIO POR UNIDAD incluido IVA	PRECIO TOTAL incluido IVA
1	DIADEMA POLY BLACKWIRE C3210 USB MONOAURAL cod: 900511987	77	Un	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.	\$487.900.	\$37.568.300

Colombia Compra Eficiente, invitó a los almacenes de grandes superficies registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía, establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, la Entidad verificó cada uno de los catálogos de las grandes superficies que se encuentran en la tienda virtual encontrando que las diademas ofrecidas por **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**, cumplen con las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

2.1 Objeto

Adquisición de diademas para uso de los funcionarios de la Coordinación Control Extensivo de obligaciones de la DIAN.

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLAS E	PRODUCTO
43191609	43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	431916 - Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal	43191609 - Teléfonos dediadema
52161514	52 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216 – Electrónica de consumo.	521615- Equipos audiovisuales	14 – Audífonos

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 Condiciones Técnicas

De acuerdo con la información de los catálogos del gran almacén de grandes superficies se estableció que el siguiente elemento, cuenta con las especificaciones técnicas y presentación requeridos por la Entidad.

DIADEMA POLY BLACKWIRE C3210 USB MONOAURAL cod: 900511987

GSF01-DIADEMA PLANTRONICS POLY BLACKWIRE C3210 USB MONOAURAL cod: 900511987 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Marca: PLANTRONICS Referencia: 209744-101 C3210 LA BLACKWIRE C3210 USB-A monoaural / conexión USB / micrófono cancelación de ruido /control de volumen / compatible Windows o Mac OS / ideal Usuarios que realizan la transición a la telefonía de PC para seminarios web, conferencias telefónicas, música y otras aplicaciones multimedia/diseñado para aplicaciones de UC y softphone de Avaya, Cisco, Microsoft y otros*. Certificado para Skype Empresarial Con micrófono Con cancelación de ruido Respuesta en frecuencia: 20 Hz - 20 kHz Sensibilidad: 118 dB Audífono: Headset monoaural Con luz LED Tipo de conector: USB Garantía 1 año** Sujeto a disponibilidad, entrega 30 días hábiles bajo orden de compra**

487.900,00 COP

Suministrado por

Unidad

[Agregar al carrito](#)

No. parte del proveedor p900511987

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Accesorios](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 77.900

Valor lpoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 77.900

3.2 Dirección de entrega de los bienes o servicios

Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C, para tal fin, los bienes adquirir deberán ser entregados por el Contratista en el Almacén de la DIAN ubicado en la Calle 20 No. 68B - 07 de esta ciudad conforme a los requerimientos solicitados.

3.3 Supervisión

La Supervisión del contrato será ejercida por JAVIER BELTRAN LOSADA - Inspector II, con dirección de correo electrónico jbeltran1@dian.gov.co y número de celular 3214683018, jefe de la Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones.

3.4 Obligaciones de la supervisión

- 3.6.1. Verificar la calidad y cumplimiento de los bienes entregados de conformidad de la presente solicitud.
- 3.6.2. Recibir los bienes a satisfacción de conformidad con las especificaciones técnicas.
- 3.6.3. Realizar los documentos y trámite requeridos para el pago.

3.5 Vigencia de la Orden de Compra

La vigencia de ejecución de la Orden de Compra será de 30 días calendario.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato será hasta por **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS COP (\$37.568.300)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U) cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

La determinación del valor estimado del contrato se efectúa con base en el **Catálogo de grandes superficies**.

El valor del presupuesto se encuentra cubierto el certificado de disponibilidad presupuestal No. **21124** de fecha 28 de febrero de 2024.

El presupuesto oficial para el Proceso **de selección** se distribuye así:

Rubro	Descripción	Línea del PAA
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	40
Denominación del Proyecto de Inversión (N/A)		

5. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este Estudio Previo y sus anexos, se evidencia la oportunidad y conveniencia de iniciar el Proceso de contratación para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los fines de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y satisfacer la necesidad de la Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones de la Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo en el cumplimiento del objeto establecido.



Bogotá D.C.,

Atentamente,

Aspectos Técnicos:

LILIANA GARIZABALO ALFARO
Subdirectora de Cobranzas y Control Extensivo

Aspectos Jurídicos:

JHON WILSON TORRES PEÑA
Subdirector de Compras y Contratos (A)

Aspectos Jurídicos

Elaboró: Sandra Liliana Trujillo Garzón – Sustanciadora - Subdirección de Compras y Contratos
Alba Yadira Villareal Pazos - Análisis del Sector - Subdirección de Compras y Contratos.

Revisó: Ana Sofía Martínez castro - Subdirección de Compras y Contratos

Aspectos Técnicos

Elaboró: Wilmar Giovanni Vargas Gutiérrez – Coordinación Control Extensivo de Obligaciones
Jennifer Andrea Ardila Mejía - Coordinación Control Extensivo de Obligaciones
Mayerly Urrego Guerrero - Coordinación Control Extensivo de Obligaciones
Ubimelda Pimienta Quintero - Coordinación Control Extensivo de Obligaciones
Omar Fernando Diaz Castañeda - Coordinación Control Extensivo de Obligaciones

Revisó: Javier Beltrán Losada - Coordinador Control Extensivo de Obligaciones